

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada la notificación en el domicilio consignado en el expediente esta no se ha podido practicar, se le comunica por el presente anuncio que la Jefa de Servicio de Protección de Menores ha acordado la apertura del trámite de audiencia previo a la propuesta de resolución de suspensión de relaciones personales en el expediente de protección DPSE-352-2010-0935, poniendo de manifiesto el procedimiento a la interesada por un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la presente publicación para que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime pertinentes ante esta Delegación Provincial (C/ Federico García Lorca, núm. 3, 41005 Sevilla).

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción.

Sevilla, 29 de febrero de 2012.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

NOTIFICACIÓN de 1 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección sobre modificación de medida de protección y de propuesta previa de adopción en el expediente de protección de menores que se cita.

Nombre y apellidos: Doña Cristina Bou y don Iustin Bou.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica el presente anuncio sobre la resolución de 1.3.2012 de la Comisión Provincial de Medidas de Protección por el que se modifica la medida de protección relativa al expediente de protección DPSE-352-2008-1609 (I.B) y se acuerda instar judicialmente la adopción de la menor de referencia, de conformidad con lo establecido en el art. 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Lo que se publica a los efectos legales oportunos, significándole que contra la misma podrá formular oposición en el plazo de dos meses desde la presente publicación ante el Juzgado de 1.ª Instancia de Sevilla, correspondiente.

Sevilla, 1 de marzo de 2012.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

NOTIFICACIÓN de 1 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección del Menor, recaída en el expediente de protección que se cita.

Nombre y apellidos: Don Valentin Eugen Cretu.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que

encontrándose el interesado en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección del Menor, en el expediente con número de referencia DPSE-352-2008-41-6220, ha acordado en fecha 1 de marzo de 2012, de conformidad a lo estipulado por el artículo 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de desamparo y guarda del menor, modificar la medida de protección acordada, y, en consecuencia, cesar el acogimiento familiar permanente, constituir el acogimiento familiar preadoptivo y formular ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia, correspondiente, propuesta previa de adopción del menor de referencia.

Sevilla, 1 de marzo de 2012.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

NOTIFICACIÓN de 1 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de ratificación del desamparo e inicio de acogimiento familiar preadoptivo, relativo al expediente sobre protección de menores que se cita.

Nombre y apellidos: Doña Stefka Ignatova Petrova y don Rumen Lazarov.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignoto paradero la notificación no se ha podido practicar, se publica el presente anuncio de la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla de fecha 1.3.2012 por la que se ratifica el desamparo y se inicia el procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo relativo al menor con expediente de protección en esta Entidad Pública DPSE-352-2011-4591, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 42/2002 de Desamparo, Tutela y Guarda.

Contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en un plazo de tres meses, sin necesidad de reclamación administrativa previa. Asimismo, y en relación con el procedimiento de acogimiento, dispone de quince días hábiles desde la presente publicación para formular alegaciones.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicándose que para el conocimiento del contenido íntegro de dicha Resolución podrá comparecer en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Sevilla, 1 de marzo de 2012.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 2 de marzo de 2012, de la Secretaría General Técnica, notificando el certificado que se cita.

Anuncio de 2 de marzo de 2012, de la Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social,

notificando a doña Pilar Villatoro Jiménez, certificado de fecha 19 de diciembre de 2011, de la Consejera, P.D. el Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social (Orden de 12 de julio de 2004 BOJA núm. 150, de 2 de agosto), y de conformidad con lo establecido en el art. 43.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recaída en expediente núm. 2375/10.

Intentada la notificación del Certificado acreditativo del silencio que se indica a doña Pilar Villatoro Jiménez, con DNI 30.501.481, sin que se haya podido practicar, mediante el presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se indica que dicho certificado se encuentra a su disposición en la Secretaría General Técnica de esta Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Sevilla en Avenida de Hytasa, núm. 14, donde podrá comparecer a efectos del conocimiento del contenido íntegro de dicho acto y del ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 2 de marzo de 2012.- La Secretaria General Técnica, M.^a Ángeles Pérez Campanario.

ANUNCIO de 20 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, del procedimiento que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo se notifica a don Miguel Ángel Simón Navarrete y doña María Dolores Alcaraz Berenguel resolución por la que se declara la idoneidad para acogimiento familiar preadoptivo núm. 357/2008/1224-3, de fecha 3 de febrero de 2012. Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, sito en C/ Real, núm. 5.

Contra esta resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 20 febrero de 2012.- El Delegado, P.S. (Orden de 17 de febrero de 2012), el Secretario General, Cesare L. Carini Martínez.

ANUNCIO de 20 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, del procedimiento que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberle podido ser practicada notificación a don Carlos Valiente Abarca y doña Inmaculada Alonso Montagut, se publica extracto del acto dictado. Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, sito en C/ Real, núm. 5.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Ad-

ministraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado dar un plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en referencia al expediente de Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional núm. 357/2009/1070-4, a fin de que dentro del citado plazo ratifiquen por escrito su petición de archivo del citado procedimiento. En caso de no comparecer o no ratificar en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, continuándose el procedimiento con la correspondiente propuesta de resolución de archivo.

Almería, 20 de febrero de 2012.- El Delegado, P.S. (Orden de 17 de febrero de 2012), el Secretario General, Cesare L. Carini Martínez.

ANUNCIO de 21 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.

Con fecha 10 de febrero de 2012, la Comisión Provincial de Medidas de Protección en el procedimiento de protección 352-1998-04000025-1, referente al menor F.J.O.M., acordó mediante resolución el archivo del procedimiento de desamparo al haber alcanzado el menor la mayoría de edad.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Francisco José Oliver Martín al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición en el plazo de dos meses ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 21 de febrero de 2012.- La Delegada, P.S. (Orden de 17 de febrero de 2012), el Secretario General, Cesare L. Carini Martínez.

ANUNCIO de 22 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, del procedimiento que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberle podido ser practicada notificación a don Emilio Juan Carreño Iglesias y doña Eva M.^a López Flores, se publica extracto del acto dictado. Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Protección de Menores, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, sito en C/ Real, núm. 5.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado dar un plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en referencia al expediente de declaración de idoneidad para adopción internacional núm. 369/2011/545-4, a fin de que